

Viva la República del Paraguay! 1858

Nº 48

Entendiéndose el Juzgado de que de mi cargo, sobre la demanda que Dolores Sanchez contestó antes mi contra Juan Silvestre Dominguez de esta veindad de contidad de peses procedentes de hacienda de yerba mate que clardestinamente introdujo en este partido de que resultó el introducente la multa de contraventor, y de conuquiente al otorgante, y recipiente a veinte y cinco pesos de multa por haber otorgado, y recibido en

Vol. : 1589 Sección Civil y Judicial
Nº : 4
Año : 1858

Demanda contra Juan Silvestre Dominguez sobre deuda.--

FºJ. : 3

recencia que el otorgante, para el
y solo deposito el dinero de su compromiso en
poder del Señor Fier de par de ese partido, fin
siendo enfermedo, y desamparó el partido de
segun me tiene infamado Dho Señor Fier de
par: En esta virtud Suplico a V. en virtud de
de justicia se sirva ordenar la pesquisa y
deso de Dho individuo Juan Pablo de
Circunlando aun. Esta mi carta en la
en que V crea verdad, y habido me

Viva la República del Paraguay! 1858
N.º 18

Entendiéndose el Tercero de paz de mi cargo, sobre la
demanda que Dolores Sanchez contaba antes mi contra
Juan Silvestre Dominguez de esta vecindad de cantidad de
pesos procedentes de hacienda de yegua mate que clar
destinamente introdujo en este partido de que resultó
el introducente la multa de contravention, y de conui
quiente al otorgante, y recipiente a veinte y cinco
pesos de multa por haber otorgado y recibido en
lugar no correspondiente; en el que se presto Ju
Pablo Rodriguez Vecino de esa Jefatura de su loma
do a la vez de Juan Silvestre Dominguez el pago
del Valor de la hacienda que recibio del Estado
Sanchez; sin mas circunstancias que el de decir
por hacerle caridad, y de acabar el curado segun
se ha expresado en juicio verbal ante el Juroado
de mi cargo, y mas de haber faltado a la com
reencia que le ordeno, para dentro de ocho dias
y solo deposito el dinero de su compromiso en
poder del Señor Juez de paz de este partido, fin
siendo enfermedad, y de rampa el partido de
segun me tiene informado dho Señor Juez de
paz: En esta virtud Suplico a V. en merito de
de justicia le sirva ordenar la pesquisa y
deso de dho individuo Juan Pablo R
Circulando aun. Esta mi carta en
en que V crea veridica, y habido ra

remita a mi disposicion bajo de seguridad, y a su
corta a cargo de algun sujeto confidente, y a la bre-
vedad posible: de cuyo favor quedaria este Jurado
firmamente agradecido, y de estas pronto a
otras que en iguales circunstancias pueda ejercer
mi oficio en su servicio, siempre que sea letra
de V. S. Individa de devolvame esta para constancia.
Dios que a. D. m. a. Enque Agosto 27 de 858.

Jedro [Signature]

Jefe de [Signature] del Partido de [Signature]

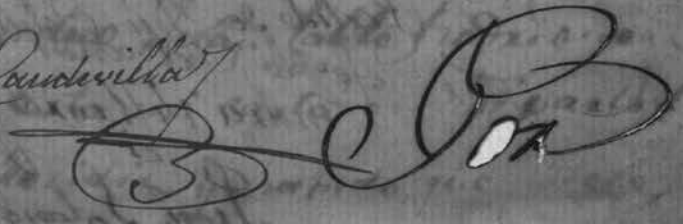
Recibido con la debida atencion el oficio circula
del Sr. Juez de paz del partido de
Luzuriaga enterado de lo que se ha referido una copia in
tegral de los autos que se han seguido en las causas que se abren
en mi presencia y segun me ha informado que he ad
quirido que el Sr. D. Juan Pablo Rodri
guez vive en el partido de Arroyo y
Esteros en el paraje de las Cabañas de San
Juan de los Rios. Original al Sr. D.
Jefe de dicho partido para que lo efective
segun se le ordena en el presente y que proceda con el en los
terminos y conforme ordena el oficio del Sr.
Juez de paz, o hiriendo por donde el pre
miere a hacer el individuo de esta referencia
Partido de Arroyo Septiembre 12 de 1858

(25)

Don't Maria Menas

En abito firmado Juez de paz y Jefe int. ha
Recibido la carta circular del Sr. Juez de paz del
Partido de Luzuriaga, y como el sujeto mencionado me
parece en este partido es mi cargo, desp. el nombre
de cuando buelva venir a esta jurisdiccion, y hago
pasar esta carpeta cerrada al Sr. Juez de paz del
Partido de la Cruz y Arroyo y
Esteros Septiembre 25 de 1858.

Pedro Vicente Cauderilla



Rebido con la debida atencion el oficio
Circular del Señor juez en el partido
de Luque y enterado en el caso el nombrado
para el efecto la copia de esta jurisdic-
cion; y ago para bajo carpeta ligada al
Señor juez en paz en el Sr. Juez para
igual diligencia. Dadas en la Union
Octubre 4 de 1858

Martin Diez Benitez

Juez en paz y Jefe de Trib.

El a bajo firmado Jefe de urbanos y juez de Paz interino de San-
Joaquin, ha recibido la copia duplicatoria de un ciudadano
no juez de Paz del partido de Luque, del cual iniciado ha indaga-
do el paradero del expresado Juan Pablo Rodriguez, y no apareci-
do en el distrito de dicho objeto, de la copia de esta del nombre para-
cuando pueda aparecer; y ha se girar el expediente como fo-
ras utiles de publicarse a la Ciudadano juez de San
del partido de Muc. San Joaquin Octubre 7 de 1858.

José Ant. Santa Cruz

El infrascripto ha recibido la carta duplicatoria del Ciudadano
Juez de paz de Luque; y enterado de ella sejan copia de hite-
nos para los casos de suerentes del cumplimiento y ha se gi-
rar al Señor Juez de paz del partido de San Estanislao.
Partido de Muc Octubre 14 de 1858.

Andrés Villagra Jefe de paz

Juan Dolores Nunez Jefe de Trib.

Los infrascriptos Juez de paz y Jefe de Urbanos de este
partido de San Estanislao: han cumplido con la debida atencion
en el oficio circular del Sr. Juez de paz del partido de
Luzon y entera del contenido, de un copia integral
del su tenor y poseemos para bajo carpeta cerrada al
Sr. Juez de paz del partido de Tacumbi para igual
diligencia, partiendo de San Estanislao a die. 23 de Oct.

Parte Leon Pora

José Luis Villamayor

Estamos recibidos con la debida atencion
en el oficio circular del Sr. Juez de
paz del partido de Luzon de la copia inte-
gra del su tenor para el fin indicado en
ella, y hace para bajo carpeta cerrada al
Sr. Comandante militar de la Villa de
Sarasio para igual diligencia.

Tacumbi Octubre 23 de 1858.

José Girones

Jefe int. de Urbanos

CC

infrascripto Comandante D^o de esta Villa, habiendo
recibido el antecedente oficio circular del Señor
Juez de paz del partido de Luque, de la copia
de la tenor para las diligencias en ella encargadas;
y para pasar bajo cubierta cerrada al infrascripto
Comandante militar de la Villa de San Pedro.
Villa del Rosario Octubre 26 de 1858.

Ramon Sibrea

El Comandante que suscribe ha recibido
con la debida consideracion la carta circular
del Señor Juez de paz del partido de
Luque, y de la copia anterior de su tenor
para las diligencias en ella ordenadas, las
quales bajo carpeta cerrada al Señor Co-
mandante de la Villa de Concepcion para
el mismo efecto indicado. Villa de San
Pedro, Octubre 26 de 1858.

Gregorio Masague

El infrascripto Comandante militar de esta Villa
habiendo recibido la antecedente carta circular su-
plicatoria expedida por el Cuid.^{no} Juez de paz del part.
de Luque, de la copia anterior de su tenor para la diligen-
cia en ella prevenida, se hizo devolver a manos del
dicho Cuid.^{no} Juez de paz en f^o útil bajo carpeta
cerrada en primera ocasion de portar. Villa de Concepcion
Octubre 31^o de 1858.

Juan Lopez